



**DISPOSICION INTERNA NRO. 233/2016.-  
NEUQUEN, 18 de Octubre de 2016.-**

**VISTO,**

**La Disposición N° 271/04 de la Subsecretaría de Salud por la cual se aprueba el cuerpo normativo que rige la selección interna y externa de personal, para la cobertura de cargos.**

**CONSIDERANDO,**

Que el Servicio de Salud Mental cuenta con una vacante profesional de Médico Psiquiatra.

Que corresponde realizar el llamado a selección interno al Sistema de Salud Público Provincial.

**POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN**

**D I S P O N E**

**ARTICULO 1ero) LLAMASE A SELECCIÓN INTERNA AL SISTEMA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, para cubrir un cargo profesional en el Servicio de Salud Mental, del Hospital Provincial Neuquén, de acuerdo a los considerando.**

**Cargo: 1 (un) PSIQUIATRA**

**ARTICULO 2do) DE LOS REQUISITOS:**

**a) REQUISITOS GENERALES:**

- a.1) Pertenecer a la Planta Permanente o Temporaria de la Subsecretaría de Salud. Se excluye cualquier otro tipo de vínculo laboral.
- a.2) Poseer como mínimo 2 (dos) años de antigüedad en el último destino a la fecha de cierre de inscripción.
- a.3) Cumplir con los requisitos específicos que se hayan fijado para el cargo que se concurse, de acuerdo al Anexo I.
- a.4) No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso a la Administración Pública Provincial, según ART. 8vo del E.P.C.A.P.P.

**b) REQUISITOS ESPECIFICOS:**

1. Poseer título de Médico, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente)
2. Poseer Matrícula habilitante – Vigente.
3. Régimen laboral Dedicación Exclusiva (40 hs. semanales).
4. Residencia en Psiquiatría o acreditar experiencia en Servicio de Salud Mental en Hospitales, no menor a 5 años.
5. Poseer disposición para cobertura de guardias activas, según lo requiera el Servicio.
6. Poseer capacidad en el manejo de pacientes de salud mental internados en sala de agudos de salud mental.
7. Capacidad en el manejo DIH – interconsulta y clínica de enlace.
8. Capacidad en el manejo de pacientes ambulatorios por CE.
9. Capacidad en el abordaje de pacientes en el ámbito Socio-comunitario.



**HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN**

**DISPOSICION INTERNA NRO. 233/2016.-**

- 10. Manejo de grupos y atención a grupo familiar.
- 11. Poseer predisposición para la actividad docente y de capacitación.
- 12. Experiencia y disposición en trabajo interdisciplinario e interinstitucional.
- 13. Conocimiento de la actual Legislación en materia de Salud Mental Nacional e Internacional.
- 14. Disponibilidad para realizar las actividades correspondientes al cargo que le sean asignadas según necesidades del Servicio.

**ARTICULO 3ro) DE LA INSCRIPCION - Documentación a presentar:**

- Solicitud con los datos de identificación del postulante.
- Numero de empleado, establecimiento en el que presta servicios, categoría de revista y antigüedad.
- Cargo para el que se postula y descripción de las motivaciones que lo impulsan a inscribirse.
- Curriculum Vitae completo con las certificaciones correspondientes (fotocopia DNI, Matricula Provincial, Títulos).
- Evaluación del Jefe inmediato superior u otra autoridad jerárquica de la línea de mando. En caso de no haber sido evaluado en ninguno de los tres últimos años, deberá presentarse comprobante emitido por la Institución, que certifique la ausencia de dichas evaluaciones.
- Planilla de asistencia de los dos últimos años
- Toda la documentación deberá ser presentada en sobre cerrado, en el Dpto. de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén, el cual será abierto por el Tribunal de Tachas.

**ARTICULO 4to) PERIODO DE INSCRIPCION: a partir de la presente norma legal y hasta el 1 de Noviembre de 2016 a las 14hs. en el Dpto. de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén.**

**ARTICULO 5to) DEL TRIBUNAL DE TACHAS:** Se realizará el **3 de Noviembre del 2016, en el Dpto. Medico a partir de las 9 hs.** Será integrado por:

<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Jefe de Dpto. Dra. AVILA SILVIA	Lic. GARCIA LILIANA
Jefe de Servicio Lic. RIVAS MIRIAM	Lic. MANTILARO MAXIMILIANO
Par del sistema Dra. LUCERO MARIANA	Dra. PEREZ MONICA
Representante de la Subs. De Salud	A Designar
Representantes gremiales: a designar	



**HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN**

**DISPOSICION INTERNA NRO. 233/2016.-**

**ARTICULO 6to) DEL JURADO:** El Jurado se reunirá en lugar a designar del Hospital Provincial Neuquén, **el día 17 de Noviembre de 2016 a partir de las 9 Hs.** El Jurado será integrado por:

<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
Jefe de Dpto. Dr. PULITA MIGUEL	Dr. ESCUDERO SERGIO
Jefe Serv. Lic. MANTILARO MAXIMO	Lic. URRERE FERNANDA
Par del sistema Dra. PEREZ MONICA	Dra. LUCERO MARIANA
Representante de la Subs. De Salud	A designar
Representantes gremiales: a designar	

**ARTICULO 7mo) OPOSICION:** Consta de dos instancias, examen y entrevista que deberán ser aprobados con el 50 % del puntaje asignado para cada caso de acuerdo a lo estipulado en la Disposición Nro. 271/04, y que se llevará a cabo el día 17 de Noviembre del 2016, a las 9 Hs. en lugar a definir del Hospital Provincial Neuquén.

**ARTICULO 8vo) GÍRESE A LA SUBSECRETARIA DE SALUD,** COMUNÍQUESE y cumplido archivase.



**Perfil del Psiquiatra para Servicio de Salud Mental**

Capacidad en el manejo de Interconsultas y Clínica de Enlace.  
Capacidad en el manejo de pacientes ambulatorios.  
Manejo de grupo, atención del grupo familiar.  
Experiencia y disposición en trabajo interdisciplinario e interinstitucional.  
Predisposición a actividades de docencia y capacitación.  
Conocimiento en la actual Legislación en materia de Salud Mental Nacional e Internacional.  
Poseer capacitación en niños y/o experiencia clínica en niños, acreditada por certificación pertinente  
Poseer experiencia en trabajo con grupos y atención a grupo familiar.  
Poseer actitud docente.  
Disponibilidad para realizar las actividades correspondientes al cargo que le sean asignadas según necesidades del Servicio.

**COMPETENCIAS: Conocimientos, Habilidades y Actitudes:**

- Adaptabilidad al cambio,
- Compromiso,
- Integridad,
- Responsabilidad,
- Trabajo en Equipo.

- A. ADAPTABILIDAD AL CAMBIO:** Capacidad para identificar y comprender en forma rápida los cambios en el entorno interno y externo del Servicio. Transformar las debilidades en fortalezas y potenciar estas últimas en pos de la consecución de las metas y los objetivos Organizacionales.
- B. COMPROMISO:** Capacidad para apropiarse de los objetivos de la organización y cumplir con las obligaciones profesionales y organizacionales. Capacidad para apoyar e instrumentar decisiones que favorezcan el logro de los objetivos comunes y superar obstáculos que interfieran en el logro de los mismos. Requiere adherir a los valores de la organización y por ende a los del Servicio de Salud Mental.
- C. INTEGRIDAD:** Capacidad para obrar con rectitud y honestidad. Capacidad para conducirse de acuerdo con los valores Organizacionales. Capacidad para actuar en consonancia con lo que cada uno dice o considera importante. Incluye comunicar las intenciones, ideas y sentimientos abierta y directamente.
- D. RESPONSABILIDAD:** Capacidad para encontrar satisfacción en el trabajo que se realiza y en la obtención de buenos resultados. Capacidad para demostrar preocupación por trabajar con precisión y calidad, con el fin de contribuir al cumplimiento de los valores y a la consecución de los objetivos organizacionales. Capacidad para respetar las normas establecidas en el ámbito hospitalario.
- E. TRABAJO EN EQUIPO:** Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de cada uno de los integrantes. Capacidad para comprender a los otros, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación.